



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de enero de 2023

**Ref.: Efectividad de la garantía real – Auto corrige proveído
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00857-00**

Por ser procedente la solicitud elevada por el gestor judicial del extremo demandante, con apoyo en las previsiones del artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de data 25 de enero de 2021 (*Archivo 006 del expediente digital*), únicamente en lo que respecta al número de folio de matrícula inmobiliaria **50N-20718326** y no como allí se indicó.

Por secretaría **librense** las comunicaciones del caso.

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 009 del 24 de enero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b2cfba417c8283ec08cd6841879de35c54ffc17d0c692fb6e1b6c584293c9c**

Documento generado en 23/01/2023 04:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>